Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
AREA DE SALUD DE LANZAROTE

Gobierno de Canarias

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ESPECIALIDADES FARMACEÚTICAS, CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DR. JOSÉ MOLINA OROSA, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL AREA DE SALUD DE LANZAROTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (POR RAZONES TÉCNICAS, ARTÍSTICAS O DE PROTECCION DE DERECHO DE EXCLUSIVIDAD) Y TRAMITACION ORDINARIA (52/F/17/SU/GE/N/0120).

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha **17 de febrero de 2017**, en cumplimiento de la normativa vigente respecto a las contrataciones de las Administraciones Públicas, el Servicio de Farmacia, informa al Órgano de Contratación, la necesidad de adquirir el suministro de especialidad farmacéutica del principio activo **FACTOR VON WILLEBRAND,** siendo el material comercializado en **EXCLUSIVIDAD** por el laboratorio **C.S.L.BEHRING, S.A.**

El importe del presupuesto de licitación para el ejercicio 2017, asciende a **CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (178.719,40 €)**, siendo el **IGIC** de **Tipo-Cero (0%)**, con cargo a la aplicación presupuestaria **3952 312C 220 05 01.**

P. ACTIVO	PRESENTACIÓN	ENVASES	PRECIO ENVASE	IMPORTE TOTAL
FACTOR VON WILLEBRAND	HAEMATE-P 1000 UI VIAL E/1 C.N.967356	450	394,96 €	177.732,00 €
FACTOR VON WILLEBRAND	HAEMATE-P 500UI VIAL 10ML E/1 C.N.967349	5	197,48 €	987,40 €
IMPORTE MAXIMO DE LICITACION				**178.719,40 €**

Segundo.- Por Resolución numero **379/2017** del Órgano de Contratación de fecha **21 de febrero**, se aprueba el Inicio de Tramitación del Expediente por Procedimiento Negociado Sin publicidad por razones de **PROTECCION DE DERECHO DE EXCLUSIVIDAD** según el art. 170.d) del TRLCSP. Y se elaboran los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnica que han de regir esta contratación.

Tercero.- El Servicio de Contabilidad tramitó la retención de crédito **(RC)** con el numero de captura 0000083855 de fecha **21 de febrero 2017**, con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidad siguiente;

A. PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE
3952 312C 220 05 01	**2017**	**178.719,40 €**
IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN		**178.719,40 €**

Cuarto.- Por Resolución numero **422/2017** del Órgano de Contratación de fecha **27 de febrero de 2017**, se aprueba el gasto del suministro y los pliegos de clausulas administrativas y prescripciones particulares, que han de regir esta contratación.

Quinto.- Vista la oferta presentada por la empresa **C.S.L.BEHRING, S.A.** el Servicio de Farmacia, informa al Órgano de Contratación, proponer la adjudicación en las condiciones siguientes:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
RAUL OTIN LLOP - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS — Fecha: 08/03/2017 - 14:58:37
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 545 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 08/03/2017 15:23:46 — Fecha: 08/03/2017 - 15:23:46
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0PRj7AyznvtZuYLvPSSNlaWjB9PGIywBo
El presente documento ha sido descargado el 08/03/2017 - 15:23:57

P. ACTIVO	PRESENTACIÓN	ENVASES	PRECIO ENVASE	IMPORTE TOTAL
FACTOR VON WILLEBRAND	HAEMATE-P 1000 UI VIAL E/1 C.N.967356	450	350,00 €	157.500,00 €
FACTOR VON WILLEBRAND	HAEMATE-P 500UI VIAL 10ML E/1 C.N.967349	5	175,00 €	875,00 €
IMPORTE MAXIMO OFERTADO				**158.375,00 €**

Se tendrá en consideración los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Segundo.- La legislación aplicable está constituida por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Se inicia el presente expediente de contratación, de conformidad con el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Por razones técnicas de exclusividad y en virtud del artículo 170 d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es aplicable a la presente contratación el procedimiento negociado de adjudicación

Quinto.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, la disposición final 7 de la citada ley establece un plazo de dos años desde su entrada en vigor para que produzcan efectos las previsiones relativas al registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, punto de acceso general electrónico de la Administración y archivo único electrónico, y por tanto, hasta ese momento, se mantendrán en vigor los artículos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que traten sobre las materias citadas.

Por lo expuesto

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato de suministro **52/F/17/SU/GE/N/0120** de especialidad farmacéutica de principio activo de **FACTOR VON WILLWBRAND,** a favor de la empresa **C.S.L.BEHRING, S.A** con el **CIF-A-60805785,** por importe máximo de adjudicación de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (158.375,00 €),** siendo el **IGIC tipo cero (0 %),** en la anualidad y asignación presupuestaria siguiente:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
RAUL OTIN LLOP - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS | Fecha: 08/03/2017 - 14:58:37
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 545 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 08/03/2017 15:23:46 | Fecha: 08/03/2017 - 15:23:46
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0PRj7AyznvtZuYLvPSSNlaWjB9PGIywBo
El presente documento ha sido descargado el 08/03/2017 - 15:23:57

A. PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE
3952 312C 220 05 01	2017	158.375,00 €
IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO		158.375,00 €

Segundo.- Notificar esta Resolución al interesado y publicar en el Perfil del Contratante.

Tercero.- Solicitar a la empresa mediante esta adjudicación, las Obligaciones Tributarias (Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica, último recibo del I.A.E., declaración de no haberse dado de baja en dicho impuesto y estar al corriente con la Seguridad Social, así como constituir la garantía definitiva por un importe de **SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (7.918,75€)**, equivalente al **5%** del total de la adjudicación

Cuarto.- Proceder a formalizar el contrato en documento administrativo, no antes de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la Resolución de adjudicación.

Contra el presenta acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la Gerencia de los Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el articulo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de Administraciones Publicas, o en su caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el el órgano jurisdiccional competente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

EL ORGANO DE CONTRATACION
Raúl Otín LLop
Gerente

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
RAUL OTIN LLOP - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS | Fecha: 08/03/2017 - 14:58:37
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 545 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 08/03/2017 15:23:46 | Fecha: 08/03/2017 - 15:23:46
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0PRj7AyznvtZuYLvPSSNlaWjB9PGIywBo
El presente documento ha sido descargado el 08/03/2017 - 15:23:57